



APRUEBA COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 769 /

QUILLÓN, 13 de febrero de 2025.-

VISTOS:

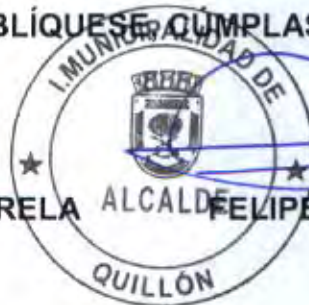
1. La solicitud de comisión de servicio por el día 12.02.2025 presentada por el concejal don Juan Fuentealba Salazar;
2. Sentencia definitiva de proclamación de concejales/a dictada en Causa Rol N° 287-2024 de fecha 27.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
3. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
5. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio presentada por el concejal don Juan Fuentealba Salazar, por el día 12 de febrero de 2025, a la comuna de Contulmo, quien asiste a reunión de trabajo en calidad de presidente de la comisión de medio ambiente.
2. El concejal individualizado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la **asignación de viático** por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

Avg.-

Distribución:

- D.A.F.
- PERSONAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL